

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	FACTOR COMPAÑÍA S.A.S
Demandado	ALEXIS ARONATEGUI HERRERA
Radicado	2021 00325
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil en la providencia dictada el 9 de noviembre de 2023 por medio de la cual dispuso:

“(...) PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 6 de febrero de 2023 por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. SEGUNDO: CONDENAR a Factor Compañía S.A.S. en costas, las cuales se liquidarán en favor de Juan José Orrego Lozano, incluyendo la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de agencias en derecho, las cuales son fijadas por el magistrado ponente, teniendo en cuenta las tarifas establecidas en el artículo 5 numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura(...)”

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6abdb7eea823cd9c39b424d896b28cc6839483f73fbe7d0ae70db48b06a2bca2**

Documento generado en 15/12/2023 11:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>